

Declaración de Santiago

XVI Encuentro del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales “Innovación y Cooperación para cerrar brechas en Identidad Civil”.

Los Estados miembros del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV), reunidos en su XVI Encuentro en la Ciudad de Santiago en Chile, con el objetivo de intercambiar experiencias, formular propuestas y proponer sinergias regionales y subregionales para la innovación y cooperación que permitan cerrar brechas en identidad civil, en el desarrollo de su Asamblea General, declaran que:

RECORDANDO que, en el primer Encuentro Ministerial y de Autoridades Nacionales de las Américas sobre el Derecho a la Identidad, celebrado en la Ciudad de México en septiembre de 2016, reconoció al CLARCIEV como el único foro regional y de cooperación, especializado en los temas relativos al Derecho de la Identidad y al Registro Universal y Oportuno de Nacimientos.

CONSIDERANDO que el reconocimiento y promoción de la identidad de las personas protege el ejercicio de los derechos al nombre, a la nacionalidad, a la inscripción en el registro civil, a las relaciones familiares, a la personalidad jurídica, entre otros derechos reconocidos en instrumentos internacionales como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos y entendiendo que el ejercicio de estos derechos es esencial para la consolidación de toda sociedad democrática;

CONSIDERANDO que el Objetivo 16, “promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas...”, de la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 de las Naciones Unidas, incluye la meta 16.9, “de aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos”;

RECONOCIENDO que el CLARCIEV se fortalece cada año, cuya misión principal es que todas las personas tengan garantizado su derecho a la identidad, promoviendo esquemas de trabajo conjunto que permiten a los Estados miembros intercambiar experiencias y buenas prácticas, facilitar el intercambio de información y conocer los avances de la tecnología, para crear mejores mecanismos que garanticen la identidad y promueven nuevos mecanismos de identificación.

RECORDANDO que la resolución de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre Promoción y Protección de Derechos Humanos (), encomienda al Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas (PUICA) continuar el fortalecimiento e interoperabilidad de los sistemas de registro civil, con

salvaguardas en favor de personas en necesidad de protección internacional, con el fin de garantizar el acceso al registro universal de nacimientos para asegurar una identidad legal para todas las personas, así como el disfrute de derechos humanos, especialmente para las poblaciones en situaciones de vulnerabilidad y desplazamiento, así como para erradicar la apatridia.

VALORANDO la labor que ha realizado el PUICA de la OEA para apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos para disminuir el subregistro de nacimientos en la región y el pleno reconocimiento del Derecho a la Identidad;

REITERANDO la importancia de la interoperabilidad entre registros civiles, tanto a nivel nacional como internacional, como un mecanismo para ganar eficiencias, mejorar el manejo de recursos y facilitar el acceso a derechos y el cumplimiento de obligaciones, así como para generar un marco de confianza institucional que garantice un ejercicio de derechos en condiciones de igualdad, no discriminación y libre de vicios, conducente a la inclusión social y que fomente la cooperación regional e integración transfronteriza.

RECORDANDO el rol fundamental de las oficinas de Registro Civil e Identificación en la prevención y erradicación de la apatridia y riesgo de apatridia, especialmente en situaciones de grandes movimientos mixtos de personas refugiadas y migrantes, en el cumplimiento de su obligación, inscribir oportuna y tardía de nacimientos, el otorgamiento de documentos de identidad, y el reconocimiento y otorgamiento de la nacionalidad de personas apátridas migrantes, conforme al Plan de Acción Mundial para Acabar con la Apatridia 2014-2024, el Plan de Acción de Brasil de 2014, y el Mecanismo de Evaluación y Seguimiento "Hacia Cero Apatridia" del ACNUR;

REITERANDO la importancia del establecimiento de una identidad única, segura y precisa como derecho fundamental de todas las personas para garantizar el acceso a sus derechos humanos, así como la importancia de la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad, como solicitantes de asilo, refugiadas y apátridas, en los sistemas nacionales de registro civil, por medio de la interoperabilidad de los sistemas nacionales, como medida para garantizar el derecho a la identidad de estas poblaciones.

RECONOCIENDO que la tasa de subregistro de nacimientos en la región ha disminuido considerablemente, y que deben reforzarse las estrategias y programas de trabajo nacionales, que permitan alcanzar en los próximos años, la tasa de subregistro cero en todos los países de la región;

CONSIDERANDO que el derecho a la identidad va más allá de la expedición de un acta o partida de nacimiento, y que los Estados miembros del CLARCIEV deben colaborar para que el registro de todos los actos del estado civil de las personas esté garantizado, a fin de integrar mejores registros administrativos, fortalecer las estadísticas de población y transitar a esquemas de interoperabilidad para la identidad civil;

CONSCIENTES, que los avances de la tecnología permiten a los Estados miembro transitar a la identidad e identificación digital, es que el intercambio de prácticas exitosas de la región y de otras partes del mundo, la debida protección de los datos personales y el acceso a la información, deben ser pilares que permitan avanzar regionalmente, para que el acceso a los derechos humanos y su ejercicio en cada uno de nuestros países sea efectivo, fácil y seguro;

ACUERDAN Y RESUELVEN:

1. Incentivar los mecanismos de cooperación entre sus miembros, para el desarrollo del Derecho a la Identidad y, la incorporación de las tecnologías de la información a los sistemas de identificación robustos y seguros y registro civil, fomentando el intercambio de experiencias exitosas y de buenas prácticas sea que éstas se refieran a recursos humanos, de información, tecnológicos, estadísticos, documentales o bibliográficos.
2. Continuar funcionando como un foro regional para promover el registro universal de los nacimientos, el otorgamiento de documentos de identidad que prueban nacionalidad y promover acciones para prevenir y resolver la apatridia;
3. Promover el desarrollo e implementación de proyectos nacionales, bilaterales y multilaterales orientados a alcanzar la meta de erradicar la apatridia, especialmente en el contexto de grandes movimientos de personas refugiadas y migrantes, en colaboración y con el apoyo del ACNUR e instituciones de cooperación internacional, regional y de la sociedad civil, cuando corresponda;
4. Impulsar el Plan Estratégico de CLARCIEV 2020-2025 como guía para el desarrollo de implementación de proyectos del CLARCIEV, Definir los objetivos organizacionales a largo plazo, planes de trabajo para el período siguiente y prioridades en la asignación de recursos.
Generar una respuesta adecuada a las amenazas y oportunidades del medio ambiente y también a las fortalezas y debilidades de la Institución.
5. Mantener las líneas estratégicas dirigidas al fortalecimiento del talento humano, mediante la divulgación de publicaciones académicas, realización de foros impulsados con los países miembros del Comité, e incluir la participación de los países del CLARCIEV, dirigidos a los funcionarios de todos los niveles jerárquicos de los registros civiles e identificación.

Impulsar el fortalecimiento de las capacidades del talento humano, no solo mediante la publicación de la revista del CLARCIEV, sino a través de otros documentos académicos

que se puedan publicar en la Comunidad Virtual del CLARCIEV, y mantener las sinergias con los países con miras a impulsar el crecimiento humano.

6. Seguir apoyando el desarrollo de herramientas TIC que permitan la interoperabilidad entre los países miembros del CLARCIEV, así como la identificación biométrica de los habitantes de los países que lo conforman.
7. Realizar las gestiones al interior de sus países a fin de suscribir los Acuerdos de Coordinación Interinstitucional que permitan la interoperabilidad de sus bases de datos para la identidad civil de las personas, así como para adoptar formatos únicos para la certificación de los registros de nacimiento, atendiendo especialmente a las personas que se encuentren en los grandes flujos de migración existentes en la región, a fin de garantizar el derecho humano a la identidad.

Fortalecer en el portal web de CLARCIEV el repositorio legal con la normatividad correspondiente a la protección de datos personales, incluyendo los nuevos esquemas de gestión derivado de los procedimientos para acreditar y resguardar la identidad digital, así como temas de migrantes y personas en situación de vulnerabilidad.

✗ Facilitar los procedimientos para el reconocimiento de la identidad de género que permitan garantizar el derecho a la identidad de todas las personas, con base primeramente en la normatividad aplicable a cada país.

8. Promover a nivel institucional el registro oportuno de nacimientos y defunciones entre sus países miembros.

Proponer una fórmula de subregistro de nacimientos que permita realizar la medición de este índice bajo indicadores aplicables a todos los Estados miembros.

Promover entre los Estados miembros la realización de las buenas Prácticas Regionales, que ya se encuentran determinadas, para garantizar el derecho universal a una identidad haciendo seguimiento de éstas.

Promover la generación de alianzas con organismos rectores en materia de salud y estadística.

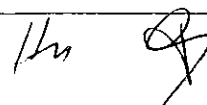
Impulsar campañas en países con mayor incidencia de inscripciones tardías.

9. Visibilizar el CLARCIEV de cara a los retos y dificultades en materia de identificación y registro civil en la región del Caribe. Resaltar la importancia de la participación de los países de la región Caribe al interior del CLARCIEV y fomentar espacios multilaterales para posicionarlos e integrar a la región, fortaleciendo valores de unión y cooperación

para avanzar en el camino de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, en especial el punto 16.9, que refiere al registro universal y la garantía del acceso de derechos por medio del registro y la identificación.

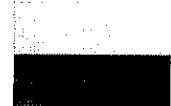
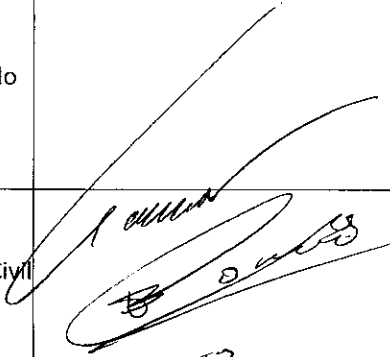

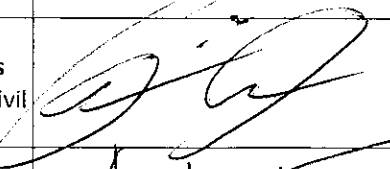
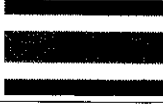
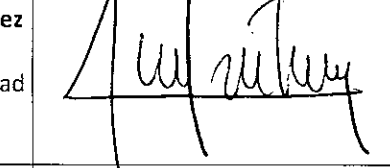





Promover entre los Estados miembros el compromiso de visibilidad y difusión de las acciones del CLARCIEV y de sus países miembros a través del fortalecimiento de la estrategia de comunicaciones que contempla la puesta en marcha, en principio de la página WEB, la comunidad virtual y las redes Sociales del Consejo.

10. Agradecer la extraordinaria organización y anfitriona del Gobierno de la República de Chile, a través del Servicio de Registro Civil e Identificación, así como el valioso acompañamiento, asesoría y contribución que siempre ha dado al CLARCIEV la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), a través del Programa para la Universalización de la Identidad Civil en las Américas, y del invaluable apoyo para la realización de estos foros de gran debate y reflexión al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a la Agencia de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), toda vez que juntos, de manera coordinada lograremos que la innovación y cooperación permitan cerrar las brechas en la identidad civil y garantizar este derecho a todas las personas.




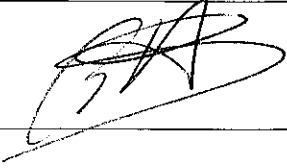

**Hoja de Firmas de la Declaración de Santiago
09 de septiembre de 2019**

COMITÉ EJECUTIVO 2018-2020

PAÍSES		NOMBRE Y CARGO	FIRMA
	Colombia Presidencia	Juan Carlos Galindo Vácha Registrador Nacional del Estado Civil	
	Panamá Primera Vicepresidencia	Gilberto Estrada de Icaza Boris Corcho Diaz Dirección Nacional de Registro Civil Dirección Nacional de Identificación	
	Costa Rica Segunda Vicepresidencia	Luis Antonio Bolaños Bolaños Dirección General de Registro Civil	
	México Tercera Vicepresidencia	Ing. Jorge L. Wheatley Fernández Director General del Registro Nacional de Población e Identidad	
	Chile Cuarta Vicepresidencia	Jorge Álvarez Vásquez Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación	
	Ecuador Quinta Vicepresidencia	Alexandra Ramos Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación	

PAÍSES MIEMBROS

PAÍSES	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
	Argentina Juan José D'amico Director Nacional del Registro Nacional de las Personas	
	Bolivia Marco Antonio Cuba Mariño Servicio General de Identificación Personal	
	Cuba	
	El Salvador Federico Guillermo Guerrero Registro Nacional de las Personas Naturales	
	Haití Jude Jacques Elibert Office National D'Identification	
	Honduras Rogelio Padilla (Coordinador Junta Interventora) Registro Nacional de las Personas	
	Jamaica	
	Nicaragua José Ignacio Juárez Registro Central del Estado Civil de las Personas	
	Paraguay Luis Alcibiades Esquivel Sánchez Dirección General del Registro del Estado Civil	
	Perú Benito Portocarrero Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	
	República Dominicana Henry Oviedo Junta Central Electoral	

	Uruguay	Rubén Amato Director General de Identificación Civil	
	Venezuela		